

D. Roque Muñoz Polo

D. Pedro Carlos Man

D. Luis Man. Mora

D. Diego Camilla Ramírez & Baellan
executores, todos Residores Capitulares de este Con-
sejo

Lo mismo como en la Cruz de ayuntamiento D. Juan B.
per Cano bas y balenzuela, Procurador Sindico
del Comun desta Villa Es dando an' juntos dho
Senorau como tal Consejo. aforzaron los sig^{te}

Di noie que en adelante a esta el tiempo adelan-
tado. que los Reparam^{tos} de Millones, de caual-
las y yuertos, de la villa de este dho
aforzaron. se hagan dho Reparam^{tos}

para ello. se nombraon por Reparam^{tores} a D. Juan
de Mora Alde, D. Gaspar Man San Ber-

D. Andrés de Cano bas Rosam. La D. Bernar-
do Cruz de Berinos de esta Villa, para que juntos
con los D. D. Alonso de Cano bas. Alde y D.

Roque Muñoz Polo, Residores, hagan dho Repar-
m^{tos}, segun de la forma que esta aforzada.

Lo mismo se hagan aforzados a parte, segun de
a Combrado en los años antecorridos, don-
de se expare con todo claridad la d^{ta} d^{ta} d^{ta}